

## **ACTA Nº 29/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día nueve de agosto de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortíz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para retirar el romano IV. Solicitud de incremento salarial a personal del Departamento de Desarrollo de Sistemas, ya que no es potestad de la Junta Directiva conocer y resolver sobre ese tema, pues se estaría contradiciendo el tenor de la Ley del INPEP, y la Política de Ahorro y Eficiencia Institucional, aprobada por la Junta Directiva, de fecha 3 de mayo de 2017; quedando por tanto aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 28/2017, de sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2017.
- II. Presentación del Informe de Auditoría Externa, realizada al INPEP, durante el período comprendido de abril a junio de 2017
- III. Carta de la Superintendencia del Sistema Financiero No. DS-ISP-017769 e Informe ISP-26/2017 Evaluación de Planes de Trabajo presentados por los Institutos Previsionales para dar solución integral a situaciones comunicadas en Informes ISP-E-02/2015, ISP-E-03/2015 e ISP-E-03/2016.



IV. Entrega de Informes de la Administración.

1. Oficio 2004 comunicando resolución de Inconstitucionalidad número 42-2012/61-2013/62-2013 Ac., emitida por la Sala de lo Constitucional, con fecha 26 de julio de 2017.
2. Carta del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS –SITINPEP-, proponiendo realizar presentación sobre reforma de pensiones.
3. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 10 al 16 y del 17 al 23 de julio de 2017.
4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de junio de 2017.

V. Varios.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 28/2017, de sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2017.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 28/2017, de sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2017, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

**II. Presentación del Informe de Auditoría Externa, realizada al INPEP, durante el período comprendido de abril a junio de 2017.**

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, el Informe de Auditoría Externa, realizada al INPEP durante el período comprendido de abril a junio de 2017, emitido por la firma auditora VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones los representantes de la firma auditora, Licenciando José Alberto Pinto Navarro, la Licenciada Vilma Rosales de Umaña, quienes realizaron la presentación del informe de Auditoría Externa durante el período comprendido de abril a junio de 2017, procediendo el Licenciado Pinto Navarro, a explicar el contenido de la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera, evaluación de abril a junio de 2017 y del Informe de Revisión sobre Información Financiera Intermedia por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, iniciando con la explicación de la Ejecución y Alcance en la Evaluación al Sistema de Control Interno Específico, manifestando que ésta área comprendió la evaluación del diseño y cumplimiento del Sistema de Control Interno establecido por el INPEP, de acuerdo a los criterios definidos bajo el enfoque del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, para lo cual, se realizaron los procedimientos siguientes:



- ✓ Evaluación del Reglamento de Normas Técnicas del Control Interno
- ✓ Evaluamos los componentes del Control Interno: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Información, Comunicación y Monitoreo
- ✓ Evaluamos el Riesgo de Control, la efectividad de las políticas y procedimientos del Control Interno, para prevenir o detectar errores en los Estados Financieros del INPEP.
- ✓ Revisamos el control interno utilizado para la recaudación, custodia, uso y registro de los fondos recibidos y gastos efectuados.
- ✓ Como producto de la evaluación del control interno, definimos el alcance necesario para cubrir las áreas críticas resultantes de este proceso.
- ✓ Revisamos los procedimientos de control, utilización de los Bienes de Uso del INPEP, incluyendo su respectiva depreciación.
- ✓ Evaluamos los controles ya establecidos en el consumo de combustible por los vehículos utilizados en las tareas de la Institución.
- ✓ Evaluamos la efectividad e integridad de los sistemas mecanizados.
- ✓ Revisamos, verificamos y evaluamos la calidad de los equipos y sistemas informáticos instalados.
- ✓ Revisamos los procedimientos de las Conciliaciones Bancarias por Depósitos en el Sistema Financiero Nacional.
- ✓ Revisamos y evaluamos los procesos, el registro, control y gestión de cobro de la mora previsional.
- ✓ Revisamos los procedimientos de compra de bienes y servicios locales y determinaremos si se han utilizado los procesos adecuados, incluyendo competencia, precios razonables y controles sobre la calidad y cantidades recibidas.

Seguidamente, el Licenciado Pinto Navarro, procedió a detallar las áreas evaluadas, siendo éstas: de la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, se evaluaron los Departamentos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto; de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, se evaluaron los Departamentos de Recursos Humanos, Servicios Generales, Seguros, General de Archivos y el Centro recreativo Costa del Sol; de la SUBGERENCIA DE INFORMATICA se evaluaron los Departamentos de Desarrollo de Sistemas, Soporte Técnico y Administración de Base de Datos; de la SUBGERENCIA DE PRESTACIONES, se evaluaron los Departamento de Pensiones, Atención a Pensionados y Oficinas Descentralizadas, además se evaluó la SUBGERENCIA LEGAL; las Unidades de AUDITORÍA INTERNA y DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI); FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO, además, informó que otra documentación e información evaluada es el Seguimiento a Informes de la Corte de Cuentas de la República relacionada con el INPEP; validación de cifras iniciales de los Estados Financieros del Instituto, revisión de Actas de Junta Directiva, se validaron y verificaron las existencias de materiales y se validó la nómina de personal.

Además informó que en el proceso de auditoría del segundo trimestre se conformó una observación de auditoría sobre aspectos de Control Interno, referente a que no se ha conformado la comisión responsable de la ejecución de los proyectos de Tecnología de la



Información y Comunicación, (las TIC's), pero que no incide en las cifras de los estados financieros del período evaluado, la que a la fecha del examen presenta el estatus NO SUPERADA, detallando para dicha condición el criterio y la recomendación.

También, informó el expositor, que al realizar el seguimiento a observaciones de auditorías del primer trimestre, se determinó la condición relacionada con Deficiencias de Control Interno en el Fondo Circulante de Caja Chica, mantiene la misma condición, la cual sigue en proceso.

Informando además que al realizar el seguimiento a observaciones de auditorías anteriores, se comprobó que existen tres hallazgos de auditoría que al 31 de diciembre de 2015 quedaron en proceso de ser superados, y que, al efectuar la evaluación y verificación al segundo trimestre, presentan los siguientes estatus:

EL SISTEMA DE RECAUDACIONES (SREC) QUE ACTUALMENTE ES UTILIZADO NO CUENTA CON UNA OPCIÓN DE GENERAR REPORTE DE LOS INGRESOS DEVENGADOS PARA EL CIERRE MENSUAL.	SUPERADA
EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN NO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	SUPERADA
MANUALES PROPORCIONADOS QUE NO ESTÁN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS.	EN PROCESO

Finalmente, el expositor presentó el Informe de Revisión sobre Información Financiera Intermedia, el cual contiene los resultados de la revisión de los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, administrado por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, por el período que comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2017, obteniéndose el siguiente resultado: Con base en la revisión, nada ha llamado la atención que haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera del INPEP al 30 de junio de 2017, y de su desempeño financiero y sus flujos de fondos por el período de seis meses que finalizó en esa fecha, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador.

Entre la información evaluada se presentó la revisión analítica del Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2017 y 2016; del Estado de Rendimiento Económico por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017 y 2016; del Estado de Ejecución Presupuestaria por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017; del Estado de Flujo de Fondos por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017 y 2016, finalizando con la evaluación de los indicadores financieros.

Escuchada la presentación realizada por los auditores externos, sobre la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera realizada, y la evaluación de abril a junio de 2017, así como el Informe de Revisión sobre Información Financiera Intermedia por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, la Junta Directiva lo da por recibido.



Carta de la Superintendencia del Sistema Financiero No. 05-DF-017769 e Informe ISP-05/2017 Evaluación de Planes de Trabajo presentados por los Institutos Previsionales para dar solución integral a situaciones comunicadas en informes ISP-E-02/2015, ISP-E-03/2015 e ISP-E-04/2015.

De acuerdo para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, copia de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero No. 05-DF-017769, de fecha 28 de Julio de 2017, dirigida al licenciado Andrés Rodríguez Celis, relacionada con el conocimiento de parte de la Junta Directiva de las situaciones comunicadas en informes ISP-E-02/2015, ISP-E-03/2015 e ISP-E-04/2015, así como el INFORME ISP-05/2017 EVALUACIÓN DE PLANES DE TRABAJO PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS PREVISIONALES PARA DAR SOLUCIÓN INTEGRAL A SITUACIONES COMUNICADAS EN LOS INFORMES ISP-E-02/2015, ISP-E-03/2015 E ISP-E-04/2015.

En el contenido de la Carta, la Superintendencia informa que ha revisado y evaluado los planes de trabajo presentados por la Unidad de Pensiones del ISS y el ISSA con los cuales cuentan las acciones para solucionar las observaciones comunicadas en los informes ISP-E-02/2015, ISP-E-03/2015 e ISP-E-04/2015, concluyendo que dichos planes contienen deficiencias para afrontar el alto riesgo operacional que los institutos tienen en la continuidad del servicio que presta la Oficina de Atención al Cliente.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.  
N° de reserva 246-090817

También menciona, en tal sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, con miembros de la Junta Directiva del Instituto, y con el propósito que se logren acciones necesarias a corregir las deficiencias y fortalecer la gestión del riesgo operacional y tecnológico que con el ISSA tiene bajo su responsabilidad, respecto del Sistema de Administración del Sistema de Seguro -SAIS- se les requiere atender las recomendaciones contenidas en informe número 05-DF-017769, y coordinar los sistemas para el monitoreo de la ejecución y seguimiento de las acciones correctivas y preventivas por parte de la Junta Directiva.

El Plan de Trabajo debe contener el nombre y cargo de los responsables de la implementación de las acciones propuestas y de los responsables de dar seguimiento a las mismas, dichos datos serán de una entidad administrativa distinta de las unidades ejecutoras del plan, deben ajustarse los tiempos para la implementación de las acciones para salvaguardar la privacidad del SAIS, de manera que estos se redacten el plan de acción debe contener mecanismos de medición de su cumplimiento.

Se debe hacer consenso entre los equipos técnicos de ambos institutos para el diseño y desarrollo de la nueva aplicación informática del SAIS.

Se debe revisar y definir en conjunto con el ISSA el proyecto relacionado a validar con un otro sistema de operación del SAIS, no solo para la salvaguarda de la información que sustenta los hechos laborales, sino también, coordinar esfuerzos para la adopción e implementación del Plan de Continuidad y Continuidad del Negocio, que les permita enfrentar cualquier eventualidad.



4. Dar continuidad al diseño del Plan de Digitalización de documentos físicos de ambas instituciones para el subperíodo, que son fundamentales para la construcción de los historiales laborales.

Además, se recuerda que el 18 de mayo de 2017 la presente nota y el Informe N° ISP-26/2017 se hizo del conocimiento de la Junta Directiva del INP a más tardar el día 14 de agosto de 2017, y que se remite el respectivo acuerdo en el que la Junta conoció el tema a más tardar el 25 del mismo mes y año.

Finalmente, expresa dicha Superintendencia, que en el marco de la función del SATH, contemplada en los informes antes referenciados, se oportuna mencionar lo dispuesto en el inciso primero literal g) del artículo 95 de la Ley de Supervisión y Regulación de Seguros Previsionales que entre otras responsabilidades establece que los directivos, gerentes, y demás funcionarios que actúan en el desarrollo de los negocios, áreas y operaciones cumpliendo con los más altos estándares éticos de conducta y actuación con la diligencia debida de un buen comerciante en negocios propios, estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución se cumpla con el estricto funcionamiento de los sistemas de registro, control, a su cumplimiento, transmisión, producción, seguridad y control de los flujos de información.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.  
N° de reserva 246-090817

En el INFORME ISP-26/2017, se detallan las acciones que se tomaron para dar solución integral a las situaciones comunicadas en los informes ISP-E-03/2015 e ISP-E-03/2016, la Superintendencia detalló las observaciones e instrucciones, a fin de corregir la problemática que se tiene con el SATH.

Los señores Directores, después de conocer y discutir ampliamente el contenido de la nota y del informe antes detallados, emitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, manifestaron darlos por recibidos, y a la vez instruyeron a la sede correspondiente se atender las disposiciones e instrucciones emitidas por dicha Superintendencia, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

**Resolución N° 35/2017**

La Junta Directiva, después de conocer la carta de la Superintendencia del Sistema Financiero N° 05 ISP-D-17716, de fecha 22 de julio de 2017, así como el INFORME ISP-26/2017 EVALUACIÓN DE PLANES DE TRABAJO PRESENTADOS POR LOS INSTITUTOS PREVISIONALES PARA DAR SOLUCIÓN INTEGRAL A SITUACIONES COMUNICADAS EN LOS INFORMES ISP-E-03/2015 ISP-E-03/2015 E ISP-E-03/2016, ACUERDA darse por enterado del contenido de los mismos, y a la vez, se giran instrucciones a la Administración para que atienda y se cumpla las disposiciones e instrucciones emitidas por dicha Superintendencia, a la brevedad posible en el informe antes detallado.

**IV. Entrega de Informes de la Administración.**



- 1. Oficio 2004 comunicando resolución de Inconstitucionalidad número 42-2012/61-2013/62-2013 Ac., emitida por la Sala de lo Constitucional, con fecha 26 de julio de 2017.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de OF. 2004 en el que se comunica la resolución de Inconstitucionalidad número 42-2012/61-2013/62-2013 Ac., emitida por la Sala de lo Constitucional, con fecha 26 de julio de 2017, sobre la reforma al art. 91 letra m, de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, aprobadas mediante el Decreto Legislativo 733, del 18-VII-2017. Los señores Directores lo dieron por recibido.

- 2. Carta del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS –SITINPEP-, proponiendo realizar presentación sobre reforma de pensiones.**

Para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, se entregó copia de carta del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS –SITINPEP-, de fecha 25 de julio de 2017, dirigida a la Junta Directiva, en la que proponen la posibilidad de coordinar una presentación a dicha Junta, sobre la propuesta de pensiones trabajada en el marco de la organización en unidad de trabajadores(as), presentada al Presidente de la República y oficialmente a la Asamblea Legislativa.

- 3. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 10 al 16 y del 17 al 23 de julio de 2017.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 10 al 16 y del 17 al 23 de julio de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

- 4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de junio de 2017.**

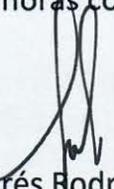
Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de junio de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I, II y IV, numerales del 1 al 4 como información pública y el romano III como información reservada, de conformidad al artículo 19 literal e), con número de reserva 246-090817, por el plazo de 12

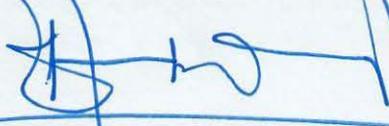


meses o mientras se de la resolución definitiva por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero.

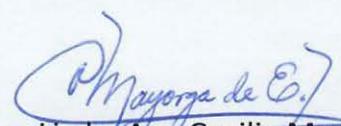
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil diecisiete.



Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente



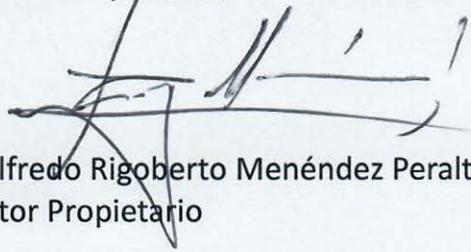
Lic. Carlos Alberto Ortiz  
Director Propietario



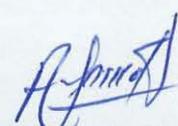
Licda. Ana Cecilia Mayorga  
Directora Propietaria



Licda. Lesly Noemi Cervellón de Arias  
Directora Propietaria



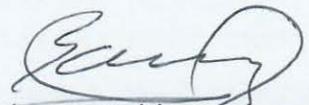
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario



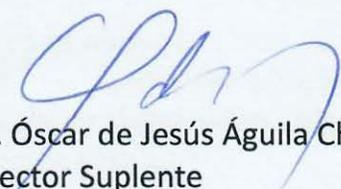
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario



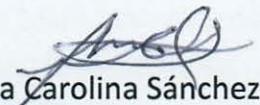
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria



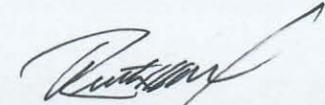
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente



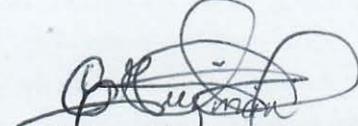
Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez  
Director Suplente



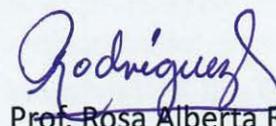
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente



Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente



Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez  
Directora Suplente

